



RESOLUCIÓN Nº 583-SRT-19

Tartagal, 10 de octubre de 2019.

VISTO

La nota presentada por los alumnos Yoseli Garzón, Consejera estudiantil ante el Consejo Asesor, Miguel Barrientos, Presidente del Centro de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal y Bryan Ellis, en la que solicita la autorización para la implementación del proyecto de intervención Socio-Comunitario Ecológico en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que la presente actividad tiene como propósito fundamental promover una mirada abocada específicamente al cuidado del medio ambiente, que logre instalar progresivamente una mirada ecológica, convirtiéndose en un ejemplo a nivel no sólo académico, sino también socio-comunitario.

Que la propuesta cuenta con los requisitos necesarios para su aprobación: Descripción, justificación, destinatarios, objetivos, cronología de actividades y responsables.

Que la actividad cuenta con despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina y la aprobación por unanimidad en la Décima Tercer Reunión del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal, que se llevo a cabo el día jueves 26 de setiembre de 2019.

Que la mencionada actividad estará destinada a todas las personas que concurren a la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta y al Instituto de Educación Media.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del **Proyecto Ecológico**, a realizarse durante el mes de octubre en la Sede Regional Tartagal y el Instituto de Educación Media Tartagal.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a los interesados, a la Comisión Asesora de Enfermería, Escuela de Comunicación Social, Escuela de Letras, Escuela de Perforaciones, Directora de la Carrera de Contador Público Nacional, CEUTA y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.